



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales

2026



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales

El Salvador, 2026.

Ministerio de Salud 2026



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, *Ad honorem*



MINISTERIO
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República 15 de enero del 2026.

Acuerdo n.º 559

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y el artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 299 de fecha 20 de enero del año 2021, se emitió el Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales, el cual tiene como objeto dirigir el funcionamiento de los hospitales nacionales, de acuerdo a la Política Nacional de Salud, el Reglamento General de Hospitales y la normativa vigente.
- IV. Que es necesaria la actualización del Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales, con el propósito de asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.


Por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Dra. Tania Gabriela López Alfaro.	Directora Nacional de Hospitales Ad honorem	 
	Dra. Claudia Verónica Lara	Colaborador técnico Médico Dirección Nacional de Hospitales	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo.	Director de Planificación Ad honorem	 
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación en funciones	
Aprobado por	Dra. Karla María Díaz de Naves.	Viceministra de Operaciones en Salud, Ad honorem	

Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos del manual	2
III. Descripción de la Dirección Nacional de Hospitales	2-5
IV. Descripción de las dependencias que la conforman	5-9
V. Relaciones de trabajo internas y externas	9-10
VI. Revisión y actualización del manual	10
VII. Derogatoria	10
VIII. Vigencia	10
IX. Anexos	11
X. Historial de cambios	11

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNH-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales	Versión 01
		Página 2 de 11

I. Introducción

La Dirección Nacional de Hospitales ha llevado a cabo la revisión y actualización del presente manual de organización y funciones teniendo en cuenta la nueva visión institucional. De esta manera y con la finalidad de disponer de una herramienta que sirva de guía para la ejecución y verificación de los objetivos y funciones propias de la dirección, se ha elaborado el presente documento, que describe el marco de funcionamiento de cada uno de los ambientes que componen esta dependencia.

El presente manual de organización y funciones constituye un instrumento de apoyo funcional y dinámico para las diferentes unidades organizativas de la Dirección. El mismo contiene la estructura organizativa, objetivos, funciones y relaciones que orientan el funcionamiento y delimitan el campo de acción de los diferentes elementos que intervienen en la Dirección Nacional de Hospitales.


II. Objetivos del manual

- a) Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de la Dirección Nacional de Hospitales, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicidades y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- b) Orientar al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar la comprensión y delimitación del marco funcional y la incorporación de las distintas unidades orgánicas, a los procesos institucionales que competen a la Dirección.
- c) Precisar las interrelaciones de trabajo de la Dirección con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

III. Descripción de la Dirección Nacional de Hospitales

1. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Operaciones en Salud.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNH-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales	Versión 01
		Página 3 de 11

2. Macroprocesos en los que se involucra la Dirección Nacional de Hospitales

Estratégico: E01-Planificar estratégicamente; E05-Implementar y gestionar la calidad.

Misional: M01-GER-Gestionar y administrar estratégicamente los recursos.

Apoyo: A04- Proveer servicios de apoyo y soporte.

Control: C01- Realizar la vigilancia sanitaria; C02- Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión MINSAL.

3. Misión

Somos la Dirección responsable de garantizar la prestación de servicios de salud integrales, seguros y de calidad a la población salvadoreña, mediante la planificación, organización y control eficiente de los recursos de los hospitales, alineando su gestión con las políticas nacionales de salud para asegurar el acceso y cobertura universal de salud.

4. Visión

Constituirse en una Dirección estratégica que coordina y lidera la transformación y modernización de los hospitales públicos asegurando la atención integral, eficiente, humanizada y de alta calidad con acceso universal y sostenible, dotándolos de tecnología innovadora, transformando a los hospitales en referentes de excelencia que responden a las necesidades de salud de la población.


5. Objetivos

5.1 General

Garantizar la prestación de servicios hospitalarios integrales, seguros y de calidad para toda la población salvadoreña, mediante la planificación estratégica, conducción y el control para el acceso y cobertura universal.

5.2 Específicos

- a) Garantizar el cumplimiento de la normativa técnica relacionada con la gestión hospitalaria para asegurar la prestación de servicios de salud con eficacia, eficiencia y efectividad.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNH-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales	Versión 01
		Página 4 de 11

- b) Asegurar que la población tenga acceso a una salud equitativa y sin discriminación en la red hospitalaria para asegurar la prestación de servicios de salud con eficacia, eficiencia y efectividad.
- c) Proponer la elaboración de la normativa técnica para proporcionar herramientas útiles a los hospitales de la red, que faciliten la evaluación y monitoreo interno de sus actividades.

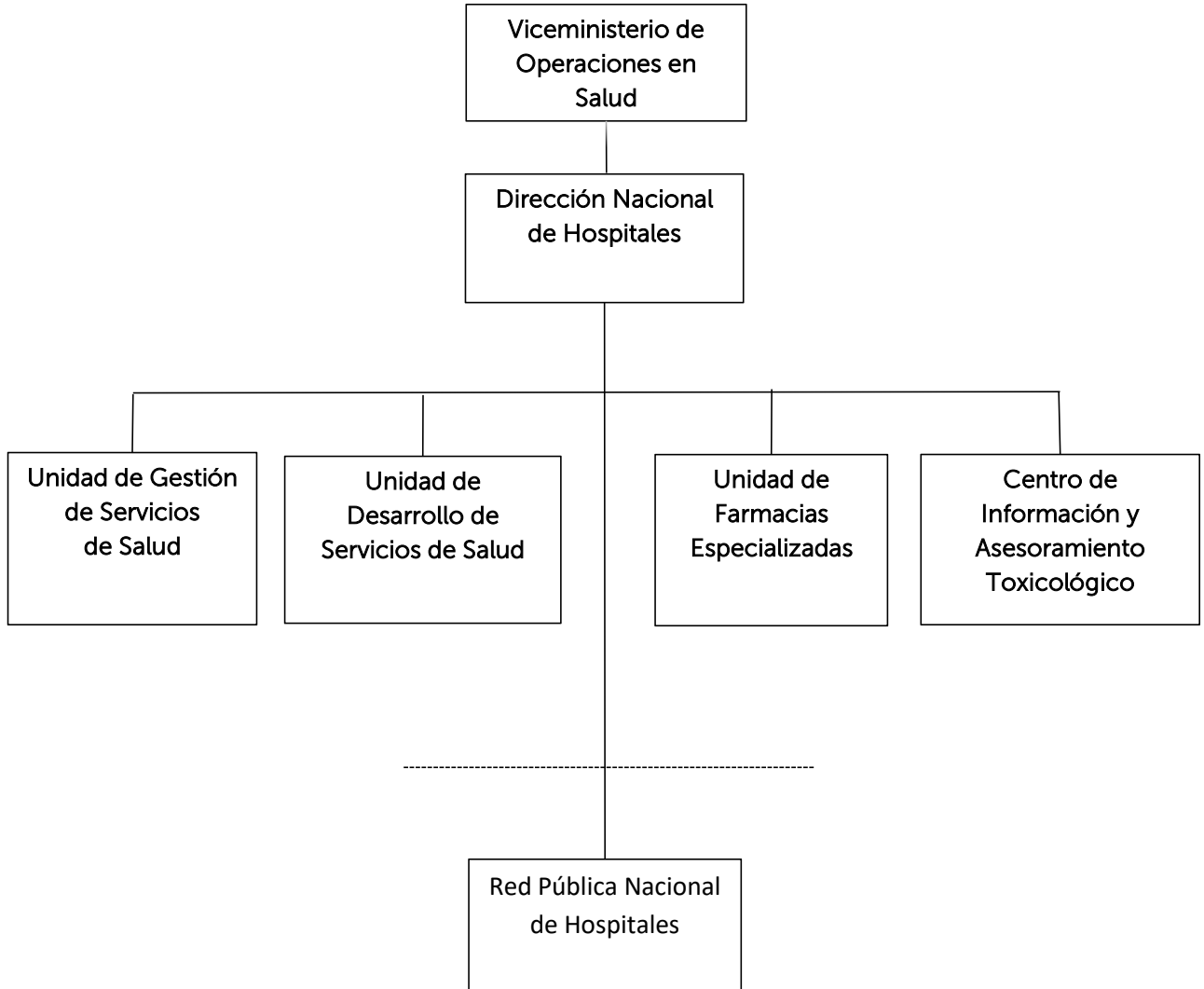
6. Funciones


- a) Elaborar el plan operativo anual de la Dirección.
- b) Coordinar la elaboración del plan operativo anual de los hospitales.
- c) Evaluar las actividades técnico-administrativas en los hospitales conforme al plan operativo anual.
- d) Supervisar las farmacias de la red pública de hospitales nacionales y farmacias especializadas.
- e) Asesorar técnica y administrativamente a los hospitales nacionales y farmacias especializadas, en áreas de gestión y desarrollo de servicios.
- f) Gestionar las necesidades tecnológicas, infraestructura, insumos y medicamentos, así como los recursos humanos que se requieran en los hospitales nacionales para la mejora de los servicios de salud que se ofrecen a la población.
- g) Conducir la prestación de servicios de salud en los hospitales nacionales para contribuir a la equidad en salud.
- h) Controlar la ejecución de las intervenciones en salud desarrolladas a nivel hospitalario para la corrección de desviaciones en el cumplimiento de la misión institucional y la mejora continua.
- i) Coordinar con el Primer Nivel de Atención y otras entidades para el aseguramiento de la calidad de los servicios.

7. Dependencias que integran la Dirección Nacional de Hospitales

- A. Unidad de Gestión de Servicios de Salud.
- B. Unidad de Desarrollo de Servicios de Salud.
- C. Unidad de Farmacias Especializadas.
- D. Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIATOX).

8. Organigrama de la Dirección Nacional de Hospitales



 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNH-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales	Versión 01
		Página 6 de 11

IV. Descripción de las dependencias que conforman la Dirección Nacional de Hospitales

A. Unidad de Gestión de Servicios de Salud

1. Objetivos

General


Proporcionar apoyo técnico-administrativo a las direcciones de los hospitales, para la adecuada gestión y ejecución de proyectos y programas, en el cumplimiento de objetivos institucionales.

Específicos

- a) Asesorar en el desarrollo de la ejecución presupuestaria de los hospitales nacionales, para contribuir a la eficiencia institucional.
- b) Controlar la ejecución eficiente del presupuesto GOES y de otras fuentes de financiamiento en base a las necesidades reales para su funcionamiento.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan operativo anual de la Dirección.
- b) Monitorear el cumplimiento del índice de seguridad hospitalaria, el componente ambiental.
- c) Monitorear la ejecución presupuestaria de los hospitales.
- d) Monitorear los niveles de cobertura de suministros médicos para realizar las gestiones pertinentes desde el Nivel Superior.
- e) Consolidar las necesidades prioritarias de los hospitales que no logran cobertura con presupuesto GOES, para búsqueda de fuentes de financiamiento ante las autoridades correspondientes.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNH-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales	Versión 01
		Página 7 de 11

B. Unidad de Desarrollo de Servicios de Salud

1. Objetivos

General


Controlar los procesos de atención en salud brindados en los hospitales nacionales, a través del monitoreo, supervisión y evaluación, que garantizando la gestión eficiente.

Específicos

- a) Verificar el cumplimiento de la normativa técnica en los hospitales nacionales, mediante el monitoreo, supervisión y evaluación, a fin de apoyar en la mejora continua.
- b) Asesorar la gestión de las direcciones de hospitales nacionales y comités hospitalarios, para apoyar la consecución de resultados y metas.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración del plan operativo anual de la Dirección.
- b) Supervisar y asesorar a las direcciones de los hospitales, sobre el buen funcionamiento técnico y administrativo de sus servicios.
- c) Realizar seguimiento del cumplimiento de los compromisos de gestión, acordados en las supervisiones realizadas.
- d) Asegurar el seguimiento de los indicadores hospitalarios establecidos a través del monitoreo mensual.
- e) Monitorear mensualmente los estándares de calidad hospitalaria.
- f) Proponer la elaboración o actualización de la normativa técnica y garantizar su cumplimiento.
- g) Validar los plan operativo anual hospitalarios anualmente.
- h) Evaluación trimestral de la ejecución de los plan operativo anual hospitalarios su producción y gestión.
- i) Elaborar informes técnicos de supervisión y evaluación de la gestión hospitalaria.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNH-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales	Versión 01
		Página 8 de 11

C. Unidad de Farmacias Especializadas

1. Objetivos

General


Proveer servicios farmacéuticos especializados y oportunos, mediante la ejecución eficiente del proceso de suministro y dispensación de medicamentos, para personas con enfermedades crónicas no transmisibles priorizadas, haciendo un uso óptimo de los recursos asignados.

Específicos

- a) Mejorar procesos y métodos para el abastecimiento, almacenamiento y dispensación de medicamentos.
- b) Establecer estrategias de provisión de servicios farmacéuticos de dispensación de medicamentos a través de las farmacias especializadas, con enfoque de atención farmacéutica integral.
- c) Conducir la operativización de estrategias para promover la adherencia al tratamiento farmacológico y el uso racional de medicamentos, a fin de obtener el mejor beneficio en la población usuaria

2. Funciones

- a) Gestionar la adquisición y abastecimiento de los medicamentos a dispensarse en las farmacias especializadas.
- b) Elaborar el plan operativo anual en coordinación con los hospitales, en lo relativo a las actividades de farmacias especializadas.
- c) Supervisar la aplicación del marco regulatorio de las farmacias especializadas.
- d) Gestionar los procesos administrativos necesarios para el funcionamiento de las farmacias especializadas.
- e) Gestionar estrategias de adherencia al tratamiento farmacológico, como elemento trazador en el abordaje integral de las enfermedades crónicas no transmisibles priorizadas.
- f) Capacitar en el desarrollo de habilidades y competencias al personal que se desempeña, tanto en farmacias especializadas como en farmacias hospitalarias, promoviendo el trato digno a los usuarios.
- g) Elaborar informes para las autoridades del MINSAL sobre las existencias y consumos de medicamentos de las Farmacias Especializadas.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNH-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales	Versión 01
		Página 9 de 11

D. Centro de Información y Asesoría Toxicológica

1. Objetivos

General

Proveer servicios de información y capacitación toxicológica al personal del Sistema Nacional Integrado de Salud, enfocados a la prevención y control de intoxicaciones mediante acciones de investigación, capacitación, asesoría en toxicología para contribuir a disminuir la morbimortalidad.

Específicos

- a) Cumplir el plan anual de capacitación en materia toxicológica.

2. Funciones

- a) Elaborar el plan operativo anual del CIATOX.
- b) Apoyar la gestión de cooperación con organismos internacionales.
- c) Realizar vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones.
- d) Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del CIATOX.
- e) Proporcionar asesoría técnica oportuna en el abordaje integral de pacientes intoxicados.
- f) Establecer los procesos de referencia para la atención de pacientes intoxicados.
- g) Operativizar los mecanismos de coordinación intra e intersectoriales.
- h) Proponer y diseñar lineamientos técnicos y guías clínicas para el abordaje integral de las intoxicaciones.
- i) Desarrollar el plan de capacitación en materia de toxicología.
- j) Desarrollar actividades de educación en salud y prevención de las intoxicaciones.
- b) Proporcionar información y asesoría técnica especializada sobre toxicología a los profesionales de la salud y al público en general, para un abordaje adecuado de los casos.
- c) Asesorar y capacitar técnicamente en la prevención, diagnóstico y manejo clínico de las intoxicaciones.
- d) Gestionar servicios de laboratorios especializados en el análisis de diferentes muestras para la determinación de los agentes involucrados.
- e) Realizar vigilancia epidemiológica e investigación de las intoxicaciones para la implementación de intervenciones de prevención y mejora de la atención.


V. Relaciones de trabajo internas y externas

a) Internas

Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios y Jefaturas del Nivel Superior
Dirección Nacional Hospitales	<p>de</p> <p>Con Despacho Ministerial, para coordinar acciones sobre la Política Nacional de Salud, en lo referente a toma de decisiones en materia de la salud.</p> <p>Con Viceministerios, para establecer acciones de ejecución de los planes, programas y proyectos y en toma de decisiones.</p> <p>Con Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico, para seguimiento de las acciones de diagnóstico y asistencia en lo referente a las unidades de ciclo de vida, violencia, enfermedades prevalentes y salud reproductiva.</p> <p>Con Dirección de Epidemiología, para el seguimiento de los Comité de Mortalidad y de casos que requieran vigilancia epidemiológica.</p> <p>Con Dirección de Regulación, para coordinar la elaboración de la normativa técnica correspondiente.</p> <p>Con Dirección de Primer Nivel de Atención, para coordinar acciones relacionadas con el monitoreo del Sistema Nacional Integrado de Salud, así como su personal técnico y administrativo.</p> <p>Con otras direcciones y unidades, para coordinar acciones sobre la Política Nacional de Salud, previstas en planes, proyectos y programas, así como la toma de decisiones.</p>

b) Externas

Relación con Dependencia	Organismos gubernamentales
Dirección Nacional Hospitales	<p>de</p> <p>Para efectuar intercambio de información y gestiones relacionadas con el Ministerio de Salud.</p> <p>Para coordinar acciones relacionadas con la gestión de monitoreo y evaluación.</p>
	Organismos de cooperación externa
	Para gestionar y ejecutar asistencia técnica y financiera.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DNH-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales	Versión 01 Página 11 de 11

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.

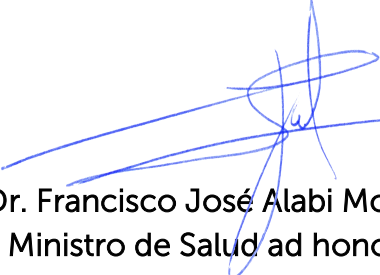

VII. Derogatoria

Derógase el Manual de organización y funciones de la Dirección Nacional de Hospitales, oficializado a través del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 299, de fecha 20 de enero del 2021; su reforma emitida mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 1833 de fecha 25 de julio del año 2022; y Manual de organización y funciones del Centro de Información y Asesoría Toxicológica, oficializado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 2026 de fecha 13 de julio del año 2021.

VIII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
 Ministro de Salud ad honorem

IX. Anexos

N/A

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Directora Nacional de Hospitales	No aplica	No aplica	Inicial